



CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD

La semana en el Congreso

V I E R N E S
2 5 D E J U N I O

1. Ingreso Mínimo Mensual
2. Nuevos Requisitos para estudiar pedagogía
3. Prohibición de termoeléctricas
4. Incorporar nuevas profesiones al Código Sanitario

CENTRO DEMOCRACIA Y COMUNIDAD
BOLETÍN LEGISLATIVO
NÚMERO 48



1. Ingreso Mínimo Mensual

Esta semana el Senado discutió el proyecto de ley que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual, así como la asignación familiar y maternal, el subsidio familiar, y otorga ayudas extraordinarias para las familias en contexto del COVID-19.

Esta iniciativa tiene como idea matriz preservar el poder adquisitivo de los trabajadores y beneficiarios de la Asignación Familiar y Maternal; y del Subsidio Familiar, en el contexto de la crisis económica y social provocada por la pandemia por coronavirus.

El proyecto fija el salario mínimo en \$337.000 a partir de mayo del 2021, y además considera otros instrumentos que pueden complementar los ingresos que perciben los trabajadores, tales como el Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), Subsidio al nuevo empleo, asignación familiar, entre otros.

La Cámara de Diputados y Diputadas ya discutió este proyecto en mayo, y aprobador el financiamiento de la iniciativa, pero el Subsidio Familiar fue rechazado.

Las Comisiones de Trabajo y Hacienda del Senado se unieron para realizar un análisis y discusión del proyecto. Durante su análisis el Ejecutivo presentó

indicaciones en torno al IMG, introduciendo un pago mínimo de \$5.000 para el Ingreso Mínimo Garantizado, aumentar el tramo superior de ingreso mínimo garantizado a 1,25 SM, asegurar un IMG de \$50.000 a quien reciba el salario mínimo, y mejorar la cobertura del IMG, mediante la postulación de los empleados a sus trabajadores que cumplan con los requisitos.

En su informe, las comisiones recomendaron rechazar el proyecto en general, con la finalidad de formar una Comisión Mixta, donde los senadores/as y diputados/as puedan generar un acuerdo político más amplio con el Ejecutivo.

En su discusión en la Sala del Senado, los parlamentarios acordaron acoger el informe de las Comisiones Unidas y rechazar el proyecto en general, por tanto, se formará una Comisión Mixta, compuesta por senadores/as y diputados/as quienes se encargaran de analizar el proyecto y resolver los puntos en discrepancias entre ambas cámaras.

[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)

2. Nuevos requisitos para estudiar pedagogía

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas despachó el proyecto de ley que modifica los requisitos de ingreso a carreras de pedagogía.

La iniciativa tiene como idea matriz redefinir las exigencias para el acceso de carreras y programas de pedagogía, con la finalidad de atraer a estudiantes con buen rendimiento académico, procurando que los requisitos no generen un impacto negativo en la matriculación, para mantener la calidad de la educación.

El proyecto explica que los alumnos que deseen optar por una carrera universitaria en pedagogía deberán cumplir con al menos uno de los nuevos requisitos: haber rendido la prueba de selección universitaria y obtener un rendimiento que ubique al alumno/a en el percentil 60 o superior, teniendo en cuenta el promedio de pruebas obligatorias. Tener un promedio de notas de educación media (NEM) dentro del 20% superior de su establecimiento educacional.

En caso de que el alumno/a tenga un NEM dentro del 40% superior de su establecimiento educacional, deberá haber obtenido un rendimiento en la prueba de selección universitaria que lo ubique dentro del percentil 50 o superior.

Finalmente, deberá haber realizado y aprobado un programa de preparación y acceso de estudiantes de enseñanza media, para continuar con estudio de pedagogía en la educación superior reconocido por el Mineduc.

Para los procesos de matrícula desde el 2022 y hasta el 2025 se mantendrán los requisitos actuales, por tanto, estos nuevos requisitos comenzarán a aplicarse desde 2026.

El proyecto ya fue aprobado por la Cámara de Diputado y Diputadas. Fue despachado al Senado en Segundo Trámite Constitucional donde continuará su discusión. Si deseas saber más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.





3. Prohibición de termoeléctricas

Esta semana la Cámara de Diputados y Diputadas discutió el proyecto de ley que prohíbe la instalación y funcionamiento de centrales termoeléctricas a carbón en todo el país.

Entre los fundamentos del texto se plantea que estas instalaciones son las protagonistas de la generación de gases de efecto invernadero, además de producir daños nocivos a la salud de las personas y consecuencias negativas en el suelo y agua donde se encuentran instaladas.

Actualmente, el país posee cerca de veinte centrales termoeléctricas a carbón, ubicadas en Iquique, Mejillones, Tocopilla, Huasco, Puchuncaví, Curicó, Hualpén y Coronel. En todas estas localidades se ha tenido que declarar zonas saturadas de contaminantes atmosféricos y han tenido que ser sometidas a planes de descontaminación.

La iniciativa consta de un artículo único que prohíbe la instalación y funcionamiento de plantas de generación termoeléctrica a carbón en todo el territorio nacional, y un artículo transitorio mediante el cual se estipula que la ley comenzará a regir desde el 31 de diciembre del 2025 para las plantas que tengan menos de treinta años de antigüedad.

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales aprobó el proyecto en general y en particular. Quienes se manifestaron a favor argumentaron que el proyecto posee un tiempo suficiente para que las termoeléctricas avancen a otros combustibles, mientras que quienes se manifestaron en contra expusieron que el proyecto adolece de fundamentos técnicos.

Durante su discusión en Sala se presentaron indicaciones dirigidas a ampliar o reducir el periodo en que las centrales termoeléctricas deben cesar su funcionamiento. En este sentido, todas las indicaciones fueron rechazadas por la Comisión.

También se destacó la necesidad de que el Gobierno implemente medidas para resguardar las fuentes laborales que se verán afectadas por esta medida, además del eventual riesgo de alza en los costos de los servicios de electricidad.

El proyecto ya se encuentra despachado por la Cámara de Diputados y Diputadas, y se encuentra en su Segundo Trámite Constitucional en el Senado. **[Si deseas conocer más sobre este proyecto puedes ingresar aquí.](#)**

4. Incorporar nuevas profesiones al Código Sanitario

Esta semana la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas discutió los cinco proyectos de ley refundidos que modifican el Código Sanitario para regular el ejercicio de distintas profesiones del área de la salud como parte de un equipo médico.

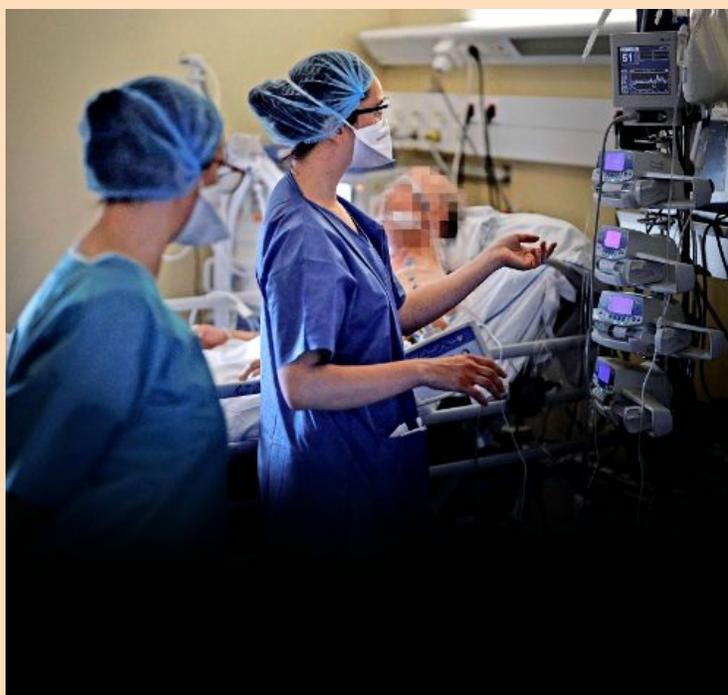
Este proyecto tiene como idea matriz incorporar de forma expresa en el Código Sanitario a varias profesiones, actualmente inexistentes en dicha normativa, y a actividades de carácter técnico que colaboran en el ámbito de la salud, para que de esta forma sean considerados como parte integrante de un equipo médico.

Las mociones consignan las profesiones que serían consideradas como profesionales de la salud y además, considera que formarán parte de los equipos de salud los Técnicos de Enfermería de Nivel Superior (TENS), de Nivel Medio y otros Técnicos, en sus diferentes especialidades, que posean un título o certificado otorgado por un Centro de Formación Técnica o un Instituto Profesional del Estado.

Entre sus fundamentos se explica que, en los últimos años se han creado muchas profesiones vinculadas al área de la salud, que no se encuentran en la normativa.

En el debate, los parlamentarios reconocieron positivamente las intenciones de los proyectos, otorgándoles a los técnicos en salud reconocimiento en el Código Sanitario. Sin embargo, explicaron que es necesario añadir un debate en torno al aumento de remuneraciones de este equipo y el mejoramiento de sus condiciones laborales. Todo esto mediante la actualización del Código Sanitario.

El proyecto fue aprobado por la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas y, debido a la presentación de indicaciones, volverá a la Comisión de Salud para su discusión. **Si deseas conocer más sobre este proyecto, puedes ingresar aquí.**





CENTRO
DEMOCRACIA
Y COMUNIDAD